

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 13 de marzo de 2024

DICTAMEN Nº 07/2023/2024
EXPEDIENTE Nº: S-PE 23 -00695

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja prestar el correspondiente Acuerdo a fin de proceder a la designación del señor Enrique Jara Ocampos, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante la República Bolivariana de Venezuela, con sede en la República de Panamá, remitido por Mensaje Nº 53 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 14 de diciembre de 2023.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

MODALIDAD PRESENCIAL

GUSTAVO LEÍTE
Presidente

MIEMBROS

EDUARDO HIROHITO NAKAYAMA

NORMA BEATRIZ AQUINO

Modalidad Virtual
VICEPRESIDENTE SENADOR ANTONIO BARRIOS
SENADORA ZENAIDA C. DELGADO BENITEZ
SENADORA LOURDES NOELIA CABRERA
SENADOR LIDER AMARILLA



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*.....
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Art. 1º. Prestar el Acuerdo Constitucional correspondiente solicitado por Mensaje Nº 53 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el cual solicita el correspondiente acuerdo a fin de proceder a la designación del señor Enrique Jara Ocampos, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante la República Bolivariana de Venezuela, con sede en la República de Panamá.

Art. 2º. De forma.